FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20206130005863
Oficio No. SGC-30300-
20/10/2020

Bogotá, D.C.

Doctor
LEOPOLDO ORLANDO GONZALEZ GARAVITO
Director Técnico del Grupo de Balística del Nivel Central
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FGN-NC-0150-2020 CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y ADVANCED INSTRUMENTS SAS

Respetada Doctor Leopoldo:

Teniendo en cuenta que la Dirección a su cargo asumió la supervisión del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar que con fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó la póliza de seguro de cumplimiento No. 390-47-994000054849 Anexo No 0, que ampara cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Así mismo se aprobó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 390 -74 – 994000008096 Anexo 1, dándose así cumplimiento a los requisitos allí estipulados.

En consecuencia de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del contrato de prestación de servicios No. FGN-NC-0150 de 2020
1. Copia del(as) acta(s) de aprobación de póliza
2. Copia de la(s) póliza(s)
3. Copia del Registros Presupuestales

Cordialmente,

MARTHA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Revisó: Laura Jicela Téllez González/Profesional Experto/ SGC
Elaboro: Viviana Paola Rojas Moreno/Profesional de Gestión III/SGC
Copia: Angel Leonardo Garcia Neira - Representante Legal

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia, aprueba la(s) garantía(s), o modificación de las garantías que a continuación se describe(n):

Cuadro No. 2

1	**Contrato o aceptación de oferta N°**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FGN-NC-0150-2020**
2	**Valor inicial del contrato**	**$86.000.000** pesos m/cte
3	**Registro presupuestal N°**	Registro Presupuestal No 900420 del 7 de Octubre de 2020 Registro Presupuestal No 66120 del 7 de Octubre de 2020 Compromiso de vigencias Futuras 1920 del 7 de octubre de 2020
4	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **treinta (30) del mes de junio del año 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía
5	**Prórroga**	NO [X] SI []
6	**Adición del contrato**	NO [X] SI []
7	**Registro Presupuestal N°**	Registro Presupuestal No 900420 del 7 de Octubre de 2020 Registro Presupuestal No 66120 del 7 de Octubre de 2020 Compromiso de vigencias Futuras 1920 del 7 de octubre de 2020
8	**Valor total del contrato**	**$86.000.000** pesos m/cte
9	**Tipo de póliza**	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
10	**Póliza N°**	390 -74 – 994000008096 Anexo 1
11	**Tomador**	**ADVANCED INSTRUMENTS SAS**
12	**Asegurado**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/ó ADVANCED INSTRUMENTS SAS
13	**Beneficiario**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/ó TERCEROS AFECTADOS
14	**Compañía Aseguradora**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
15	**Fecha de Expedición**	13/10/2020
16	**Amparo**	**PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**
17	**Valor Asegurado**	$175.560.600,00 m/cte
18	**Vigencia del amparo**	Desde: 06/10/2020 Hasta: 30/06/2022

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020).

MARTHA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Revisó:	Laura Jicela Téllez González	**Cargo:** Profesional Experto /SGC	**Fecha:** 20/10/2020
Proyectó	Viviana Paola Rojas Moreno	**Cargo:** Profesional Gestión III /SGC	**Fecha:** 15/10/2020

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia, aprueba la(s) garantía(s), o modificación de las garantías que a continuación se describe(n):

Cuadro No. 1

1	**Contrato o aceptación de oferta N°**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FGN-NC-0150-2020**
2	**Valor inicial del contrato**	**$86.000.000**
3	**Registro presupuestal N°**	Registro Presupuestal No 900420 del 7 de Octubre de 2020 Registro Presupuestal No 66120 del 7 de Octubre de 2020 Compromiso de vigencias Futuras 1920 del 7 de octubre de 2020
4	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **treinta (30) del mes de junio del año 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía
5	**Prórroga**	NO [X] SÍ []
6	**Adición del contrato**	NO [X] SÍ [].
7	**Registro Presupuestal N°**	Registro Presupuestal No 900420 del 7 de Octubre de 2020 Registro Presupuestal No 66120 del 7 de Octubre de 2020 Compromiso de vigencias Futuras 1920 del 7 de octubre de 2020
8	**Valor total del contrato**	**$86.000.000**
9	**Tipo de póliza**	**CUMPLIMIENTO**
10	**Póliza N°**	390-47-994000054849 Anexo No 0
11	**Tomador**	**ADVANCED INSTRUMENTS SAS**
12	**Asegurado/Beneficiario**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
13	**Compañía Aseguradora**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
14	**Fecha de Expedición**	07/10/2020
15	**Amparo**	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
16	**Valor Asegurado**	**$** 25.800.000,00
17	**Vigencia del amparo**	Desde: 06/10/2020 Hasta: 30/12/2022
18	**Amparo**	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
19	**Valor Asegurado**	**$** 4,300,000,00
20	**Vigencia del amparo**	Desde: 06/10/2020 Hasta: 30/06/2025
21	**Amparo**	**CALIDAD DEL SERVICIO**
22	**Valor Asegurado**	**$** 25.800.000,00
23	**Vigencia del amparo**	Desde: 30/06/2022 Hasta: 30/12/2022

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020).

MARTHA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Revisó:	Laura Jicela Téllez González	**Cargo:** Profesional Experto /SGC	**Fecha:** 20/10/2020
Proyectó	Viviana Paola Rojas Moreno	**Cargo:** Profesional Gestión III /SGC	**Fecha:** 15/10/2020

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019
Somos la Segunda Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902318017

PÓLIZA No: 390 -74 - 994000008096 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL — COD. AGE: 390 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	10	2020		13	10	2020	23:59	30	06	2022	23:59	625	13	10	2020

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
	06	10	2020	23:59	30	06	2022	23:59	632

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: ADVANCED INSTRUMENTS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.101.830-1
DIRECCIÓN: CR 32 24 06 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5722318

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DIAGONAL 22 NO. 52 - 01 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: (1)5702000
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT : 800152783

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: CALLE 24 NO. 51-40 EDIFICIO CAPITAL TOUR PISO 10

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 24-52

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 175,560,600.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0150DE 2020. REFERENTE A: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: GRUPO No 1: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE MACROSCOPIOS DE COMPARACION BALISTICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.

DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No 994000054849

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE INCLUYE EXPRESAMENTE LA COBERTURA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA AMPARAR DAÑOS A BIENES DEL CONTRATANTE CON OCASION A LA EJECUCION DEL CONTRATO.
ASEGURADO ADICIONAL : ADVANCED INSTRUMENTS SAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 20/10/20
REVISÓ:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
FENICIA DE SEGUROS	1676	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000390231801

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CDD1207A0C0DFD7F5C CLIENTE MACEVEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902317993

PÓLIZA No: 390 - 47 - 994000054849 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL COD. AGENCIA: 390 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	10	2020	07	10	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ADVANCED INSTRUMENTS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 830.101.830-1

DIRECCIÓN: CR 32 24 06 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5722318

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION IDENTIFICACIÓN: NIT 800.152.783-2

BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION IDENTIFICACIÓN: NIT 800.152.783-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/10/2020	30/12/2022	25,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/10/2020	30/06/2025	4,300,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2022	30/12/2022	25,800,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0150DE 2020. REFERENTE A: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI: GRUPO No 1: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE MACROSCOPIOS DE COMPARACION BALISTICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION DEL NIVEL CENTRAL Y SECCIONAL.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 20/10/20
REVISÓ: Laura Tello

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****55,900,000.00	$ **********272,702	$****15,000.00	$ *******54,663	$ **********342,366

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
FENICIA DE SEGUROS	1676	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000390231799

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD1207A0C0EFB7756

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

Aseguradora Solidaria de Colombia

CERTIFICADO DE PAGO NRO 000012

Con la presente nos permitimos certificar que hemos recibido de: **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S**
NIT: 830.101.830-1

La suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE**

CONCEPTO DE PAGO:

RAMO	NRO POLIZA	VALOR
CUM	994000054849	$ 342.366

TOTAL..... $ 342.366

Este documento se expiden Bogotá D.C a los 07 días del mes de octubre del año 2020

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6
ENLACE SOLIDARIO 1076

FIRMA AUTORIZA
Departamento de Cartera.